

## LA VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AYER Y HOY

Ma. Dolores MUÑOZCANO SKIDMORE\*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Manifestaciones de la explotación contra la infancia.* III. *Explotación y derechos humanos.* IV. *Reflexión final.* V. *Bibliografía.*

### I. INTRODUCCIÓN

Hablar de maltrato a niñas, niños y adolescentes es hacer referencia a su situación de menores de edad, sin ningún derecho como ciudadanos a través del tiempo. Históricamente, a la niñez en todo el mundo se le ha considerado como la etapa de la vida en que los adultos pueden hacer lo que mejor les convenga, a los adultos, para la crianza o utilización de la población infantil, sea ésta propia, es decir sus hijos, o no, como la población escolar, la callejera o la que se recluta para diversos fines.

En la historia de la humanidad se da cuenta de diversos acontecimientos que han dado paso al desarrollo de los sistemas económicos, políticos, culturales y sociales de las diversas civilizaciones. A veces se cuentan en esas crónicas cuál era la situación real de la población, las diversas disciplinas han estudiado la situación de la población por segmentos como la infancia, las mujeres, la discapacidad, la vejez, la pobreza; estos estudios develan la realidad de la vida diaria de hombres y mujeres en sus diversas edades y condiciones. Pero siempre hay un factor común en lo que toca a la infancia, y es su invisibilidad, pero al mismo tiempo, la disponibilidad que de ellos se hace para diversas acciones.

---

\* Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

La infancia ha sido muestra real de la violencia que se ejerce sobre el ser humano. Para ellos existen diversas formas de maltrato: la brutal y desgarrante violencia que se les infiere en el hogar, por su propia madre en mayor proporción, el padre y otros miembros que se encuentran al interior de la familia. Esta violencia va de los golpes ligeros, hasta los que llegan a causar polifracturas en diversas partes del cuerpo, quemaduras, ahogamientos, aventones, sacudidas; asimismo, los amarran o encadenan, los insultan y menosprecian, los culpan de “sus desgracias”, los mutilan de alguna parte de su cuerpo; los violentan con indiferencia al no mostrarles ninguna atención de afecto y amor; con descuido, lo que implica falta de atención a sus necesidades elementales como alimentación adecuada, higiene y seguridad; explotación laboral e incluso la violación sexual y la explotación sexual. Llegando hasta la muerte causada por esta violencia o al suicidio de niñas y niños después de acusar una enorme cantidad de síntomas que van acabando con ellos.

## II. MANIFESTACIONES DE LA EXPLOTACIÓN CONTRA LA INFANCIA

Muchas son las manifestaciones que muestra un niño o niña cuando está siendo abusado en su casa y que van afectando su desarrollo y su formación psíquica. La familia, los vecinos, el cuerpo docente de la escuela o la estancia infantil a la que asiste el niño o la niña son quienes deben detectar esta situación y realizar la denuncia ante las autoridades responsables de la protección de niñas y niños.

El problema es que nadie quiere denunciar, considera la sociedad en su conjunto que lo que sucede al interior de la familia es un asunto privado, y por algo castigan a sus menores hijos.

A pesar de existir leyes de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y de que está tipificada como delito la violencia intrafamiliar, todavía se considera a niños y niñas como objetos propiedad de los adultos. Falta mucha sensibilidad a todos los adultos para que se entienda que la familia no tiene por qué castigar de manera violenta a nadie, y menos a un pequeño que carece de la capacidad de resistirse a ser dañado.

La violencia que se ejerce en la escuela por el mismo cuerpo docente, maestros, maestras, conserjes, directivos y compañeros de escuela del mismo o de otro grado escolar. Esta violencia también presenta diversos grados de agresión, la burla por las diferencias étnicas, de color de la piel, por características del cabello, por la estatura y la complexión, por el físico, por

alguna discapacidad evidente, por el nivel intelectual, económico y social, por responder o no responder a las exigencias académicas.

Niñas y niños son violentados permanentemente en este entorno en donde se supone que es el lugar específico, además de la familia, en donde se deben aprehender valores para poder vivir en un mundo de contrastes y diferencias, pero un mundo en donde lo que hoy debe permear son los derechos humanos, los derechos de cada sujeto, sea quien sea y sea como sea, lo importante es que niñas, niños, mujeres y hombres adultos con todas nuestras semejanzas y diferencias, vivamos en un mundo en donde nuestro actuar esté enmarcado por el respeto al derecho de los demás.

Hoy la escuela, al igual que la familia, se ha convertido en un lugar muy inseguro para niñas y niños. Esto no quiere decir que antes no lo fuera, si recordamos, ya no digamos que hemos leído la historia de la pedagogía que se utilizaba antes (y todavía hoy, nos enteramos por las noticias de casos) en donde el principio educativo era “la letra con sangre entra”, que cuando las madres dejaban a sus hijas e hijos en la escuela le pedían al profesor, “que tuviera cuidado con los ojos”, cuántas historias no hemos escuchado por voz de nuestros abuelos y abuelas de la disciplina impuesta en las escuelas, en la casa. Y nosotras mismas hemos recordado de las peleas de nuestros compañeros de la secundaria que se enfrentaban a golpes pero fuera de la escuela, en el jardín más cercano o a la vuelta del plantel para que los maestros no los vieran. Pero hoy estas peleas han cobrado mayor nivel de agresividad, ya se golpean hombres y mujeres en el mismo salón de clase. Lo curioso es que no haya ningún responsable de la disciplina en el mismo salón. Y ahora con las nuevas tecnologías esas disputas tan violentas son grabadas y subidas a las redes sociales que se encargan de distribuirlas con fines de morbosidad, creando más violencia y afectando de manera importante a la víctima de ésta, ocasionándole baja autoestima, pérdida de autocrítica, dependencia emocional de otras personas, aislamiento, bajo rendimiento escolar, deserción y muchas veces suicidio. Qué pasa con la responsabilidad de la escuela, en dónde están sus programas de valores, de respeto, de derechos humanos, dónde el programa de escuela para padres.

El Comité de la CDN define el castigo “corporal” o “físico” como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños (manotazos, bofetadas, palizas) con la mano o con algún objeto —azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etcétera—. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas,

obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes). El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante. Además, hay otras formas de castigo que no son físicas, pero que son igualmente crueles y degradantes, y por lo tanto incompatibles con la Convención. Entre éstas se cuentan, por ejemplo, los castigos en que se menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se ridiculiza al niño.<sup>1</sup>

La que se ejerce con los niños, niñas y adolescentes institucionalizados, en hospitales, centros de retención por delitos o infracciones, en los centros de migración con niños no acompañados, en las casas-hogar. Esta situación es prácticamente desconocida por las autoridades y la población civil en general. Solamente quienes se dedican al estudio de la infancia y se han adentrado al tema de la infancia institucionalizada, pueden saber los horrores que sufren estos pequeños en el encierro permanente, las vejaciones a su persona, la violencia que se repite sobre ellos por cualquier causa. Viven en la soledad de su encierro por ser huérfanos, expósitos, abandonados, violentados, enfermos, pobres. A sus penas se agrega la incertidumbre de su propia identidad, sin referentes familiares o con ellos, pero abandonados por siempre o arrancados de su entorno por conflictos entre sus padres o por la necesidad de que los atienda alguna institución de beneficencia.

Recordemos el caso de Casitas del Sur, institución supuestamente registrada ante la Junta de Asistencia Privada, pero como tantas otras, sin seguimiento de lo que sucede al interior de éstas, lugares en donde se trafica con ellos al ser dados en adopción sin tener esa facultad, al mandarlos a trabajar a distintas horas del día y de la noche para llevar algo al centro o casa o albergue, muchas veces prostituidos por los mismos directivos del lugar, violados sexualmente por sus compañeros de encierro y por quienes se supone que los protegen, sometidos a verdaderas torturas. Dejarlos sin comer, en el frío, sin atención médica, sin educación, y ninguna autoridad atiende estos lugares. ¿Quejarse?, con quién, ante quién, cómo. También se encuentran lugares para niños con discapacidad o en estado terminal; en estas casas, manejadas fundamentalmente por la caridad cristiana, tampoco son supervisadas por ninguna autoridad, a pesar de que en el Código Civil del Distrito Federal, en el capítulo V. De la tutela de los menores en situación de desamparo, el artículo 492 dice:

---

<sup>1</sup> Eljach, Sonia, *Violencia escolar en América Latina y el Caribe. Superficie y fondo*, Panamá, Plan International-UNICEF, 2011, p. 26.

La ley coloca a los menores en situación de desamparo bajo la tutela de la institución autorizada que los haya acogido, quien tendrá las obligaciones, facultades y restricciones previstas para los demás tutores. Se entiende por expósito, al menor que es colocado en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen. Cuando la situación de desamparo se refiera a un menor cuyo origen se conoce, se considerará abandonado.

Se considera como situación de desamparo, la que se produce de un hecho a causa de la imposibilidad, del incumplimiento o inapropiado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la patria potestad, tutela o custodia de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia material o moral; ya sea en carácter de expósitos o abandonados. El acogimiento tiene por objeto la protección inmediata del menor; si éste tiene bienes, el juez decidirá sobre la administración de los mismos. En todos los casos, quien haya acogido a un menor, deberá dar aviso al Ministerio Público Especializado dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, quien después de realizar las diligencias necesarias, en su caso, lo pondrá de inmediato bajo el cuidado y atención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Pero aunque esté estipulado para el caso de niños y niñas abandonados, lo cierto es que el DIF nacional y el DIF DF no reciben a ningún niño o niña que presente cualquier tipo de discapacidad, aunque sea motriz leve. Además, el DIF DF no cuenta con ningún albergue que atienda a niñas y niños expósitos, abandonados o por algún conflicto judicial. Solamente está el Albergue Temporal de la Procuraduría General de Justicia del DF, que recibe a todos los menores de edad, siempre que tengan una averiguación judicial, de aquí los pasan a cualquiera de las casas de asistencia adscritas a la Junta de Asistencia Privada o de asistencia social. Jamás la PGJDF vuelve a atender a estos menores de edad, para el gobierno desaparecen, no existen más. Por eso, de repente, surgen al conocimiento de la población asuntos como el de Casitas del Sur.

Los niños en los consejos tutelares permanecen en la más oscura indiferencia del Poder Judicial, de la sociedad y de sus propias familias. No ha habido modelo alguno, pese a la reforma constitucional al artículo 18. No hay para esta población una política real que eduque a estos jóvenes, hombres y mujeres, para que al salir puedan vivir sin estar involucrados más en acciones delictivas, si es que realmente lo están, porque es conocida la práctica de la tortura que utilizan en los centros de justicia para que de esa forma confiesen un delito que no cometieron, sobre todo aquellos que no tienen recursos de ningún tipo para defenderse. Difícil la tarea, pero también se requiere

acabar con la corrupción de los cuerpos policíacos, quienes los extorsionan permanentemente en la calle. Estos adolescentes sufren en los centros de retención una enorme cantidad de vejaciones y violaciones a sus derechos. Pero además todos sabemos, porque es una amenaza a la niñez, que si éstos cometen algún delito o infracción, ya saben lo que les pasa en reclusión. Es decir, somos complacientes de los horrores que esta población sufre, y no pasa nada, nadie hace nada, es absurdamente una realidad conocida. ¿Y...?

Acerca del caso de los niños y niñas no acompañados, en el boletín 187 de Cimac encontramos información sobre la situación de miles de niñas y niños que viajan en nuestro país sin ninguna documentación. En nueve meses van cerca de 5000 arrestos; dos tercios de ellos viajan solos. Para solicitar a las autoridades que cesen la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes que ingresan a México con destino a Estados Unidos, organizaciones civiles nacionales e internacionales lanzaron hoy la campaña “Alto a la detención de niños migrantes”.

La campaña, impulsada por la Coalición Internacional contra la Detención, también tiene el propósito de sensibilizar a la sociedad mexicana sobre el daño físico, emocional y psicológico que sufre la niñez migrante cuando es detenida.

la detención de la niñez migrante no documentada va en aumento pese al impacto físico, psicológico y emocional que le implica a esta población. Y es que cada año miles de niñas, niños y adolescentes son detenidos en condiciones semejantes a una prisión, “muchos de ellos sin la compañía de sus padres, sin acceso a un abogado, ni facilidades para comunicarse con sus familias”.

Durante 2011 fueron detenidos 4172 menores de edad en su tránsito por México, casi todos provenientes de Centroamérica. Durante los primeros nueve meses de este año, las autoridades migratorias reportaron cerca de 5000 detenciones de niños, niñas y adolescentes. Mientras que en EU el número de menores en esa circunstancia se elevó de más de 6000 en 2011 a 10 000 durante el primer semestre de 2012.

Nuevamente encontramos la denuncia hacia las autoridades mexicanas, en virtud de que éstas no han afrontado de manera adecuada esta problemática, pues aunque la nueva Ley de Migración señala que las y los menores de edad deben ser referidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en lugar de las estaciones migratorias, la dependencia sólo recibe a los menores de 12 años de edad.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> CIMAC, “Boletín núm. 787: México: aumenta detención de niñas y niños migrantes”, *Alianza por tus Derechos.org.*, México, 9 de noviembre de 2012.

Gisele Bonnici, coordinadora para las Américas de la Coalición, presenta una campaña denominada “Alto a la detención de niños migrantes”, y señaló que México es uno de los países donde la detención infantil es más grave, junto con Estados Unidos, Israel y Malasia. Tienen una campaña que iniciaron con diversas actividades en marzo pasado en Ginebra, Suiza, y se han efectuado en Australia, Grecia y Sudáfrica.

Pero también están nuestros niños y niñas nacionales que viajan solos o acompañados, su situación es también de un alto riesgo, los que viajan solos, por lo general, no poseen ninguna identificación, llevan consigo algo de dinero que les es arrebatado en su camino, son víctimas de un sinnúmero de vejaciones y violación a sus derechos, despreciados, violentados, muchas veces sin un pedazo de pan ni donde cubrirse del frío de la noche.

Cuando van acompañando a sus padres como jornaleros agrícolas temporales, dejan de asistir a la escuela porque no hay una política real que los acepte por el tiempo en que su padre permanece en la zafra o en la pisca.

Pero hay otro aspecto de los niños abandonados, los hijos e hijas de miles de mujeres que migran a las ciudades en busca de recursos para mantener a su familia, porque no tienen a un hombre que responda junto con ellas por la crianza de sus hijos, y ante la brutal pobreza que hay en el campo y que sufren los indígenas de todo el país, se ven obligadas a migrar buscando una fuente de ingresos permanente. Y dejan a sus hijos pequeños al cuidado de algún familiar, madre, hermana, pariente cualquiera. Muchas veces estas criaturas sufren en manos de sus parientes los más terribles abusos, y no hay quién los defienda y dónde encontrar un refugio seguro. Son también niños y niñas abandonados, abusados, explotados.

Además están todas esas familias que migran a las ciudades grandes en busca de una oportunidad para vivir, se instalan, en el caso de la ciudad de México, en predios desocupados a causa del deterioro sufrido en el terremoto de 1985, lugares que no pasan de 150 m<sup>2</sup> sin servicios, improvisados y donde viven más de 100 personas de todas las edades; las condiciones de vida son impensables, allí se socializa con alcohol, drogas, abusos sexuales entre las mismas familias, robos, vejaciones [...] las niñas y los niños además son abusados por personas no de su comunidad sino también por policías, redes de narcotráfico y de explotación sexual y laboral. Los pequeños que van a la escuela son violentados principalmente por sus propias maestras y compañeros.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Véase el caso de la Escuela “Alberto Correa” en la colonia Roma de la Ciudad de México. Granados Cervantes, Montserrat *et al.*, “Cuatro estudios de caso, un reflejo de la realidad de la niñez trabajadora en el Distrito Federal”, en Muñozcano Skidmore, Ma. Dolo-

Estos y otros muchos problemas son lo que presentan los niños y niñas indígenas en su propio medio rural y en las ciudades, la pérdida de su lengua, costumbres, cultura e identidad. La exclusión, discriminación y violencia de todo tipo son sus referentes cotidianos. Pero a ¿quién le importa?, si solamente han pasado un poco más de quinientos años de exclusión a los indígenas y 27 del terremoto, que dejó espacios para ellos.

Los niños en situación de calle, los que trabajan en la calle, los que viven en la calle, los que vemos pero no observamos, esos niños y niñas que siempre han existido y también siempre han sido violentados, perseguidos, encerrados, incriminados por su aspecto por el crimen de ser pobres, por carecer de una familia, de la que muchas veces huyen por la violencia sobre ellos y sus hermanos y su madre. Esos miles de niñas y niños siguen siendo hoy objeto de persecución, de violencia y de muerte.

El trabajo infantil presupone que lleva implícita y explícitamente la explotación. Sin embargo, es necesario señalar que tiene dos acepciones, uno se refiere a un derecho, pero además reclamado por los propios niños, y el otro a una explotación de tipo laboral, estipulado en el artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

Organizaciones como la OIT con sus dos convenios, el 138 referido a la edad mínima y el 182 que habla de las peores formas de trabajo infantil, en lugar de beneficiar a los millones de niños y niñas en esa situación, la mayoría de los Estados miembros de la ONU han establecido medidas para la prohibición del trabajo infantil, pero la situación de la infancia en situación de trabajo se empeora y crea más problemas para los mismos niños y niñas, pues se le criminaliza y es el motivo para avalar el hostigamiento, persecución, expulsión y violencia permanente contra esta población.

Pero esta situación no es nueva, ya desde la época de la Colonia en México, se perseguía a las personas que no tenían trabajo y pedían limosna o trabajaban de cargadores, garroteros o cualquier actividad que les representara alguna ganancia para pasar el día. Desde entonces se les criminaliza, se les persigue, se les encierra y se les expulsa de manera violenta y arbitraria. Eran entonces como hoy seres que afean el paisaje, que inoportunan a los buenos ciudadanos, eran y son considerados delincuentes, por ello, las fuerzas públicas desde entonces los recogen de las calles, de sus lugares de trabajo y de sus lugares utilizados como dormitorio y los encierran, los criminalizan.

---

res (coord.), *¿Trabajas y estudias? Miradas sobre el trabajo infantil*, México, UNAM, FCPyS, 2011, p. 178.



Qué autoridad, qué política nacional o internacional ha considerado aliviar las causas por las que niñas y niños de edades muy tempranas están trabajando; tienen que trabajar, el trabajo infantil no siempre es dañino como lo considera la OIT, no siempre la niñez trabajadora es víctima de explotación, aunque sí es víctima de la situación que origina esa necesidad. Y ante esta incapacidad del Estado, y para no morir esperando que las instituciones les brinden lo que nos les brinda, las niñas y los niños trabajan, y por ello pueden vivir y comer y divertirse y estudiar y progresar.

### III. EXPLOTACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Sí hay condiciones de explotación desde el mismo hogar, cuando son expuestos por sus mismos padres a situaciones de responsabilidad que no les corresponde, cuando éstas exceden los límites de la formación, cuando les impide disfrutar del resto de sus derechos, como el de la educación y el juego, por citar algunos.

Pero esta situación excesiva de protección conlleva el descuido de una gran cantidad de niñas y niños quienes, por el derecho a organizarse, lo efectúan en algunos países de América Latina: los niños, niñas y adolescentes exigen el respeto a su derecho al trabajo, junto con los demás derechos consagrados por la CDN. Se ha confundido derechos con obligaciones, restando el ejercicio de algunos de ellos, sin posibilidad de ejercerlos sobre todo a la infancia trabajadora; por ello a las acciones establecidas o sugeridas por la OIT de la prohibición, se traduce y sólo se refleja en las acciones brutales en su contra, hay que limpiar las calles, las ciudades, los lugares de turismo, hay que esconderlos, encerrarlos, criminalizarlos cuando se prepara algún evento nacional o internacional, como ha sucedido en Guadalajara, Chiapas, DF, Monterrey, Veracruz y otras muchas ciudades de nuestro país, y en otras latitudes del mundo, como en los recientes juegos olímpicos en Londres. Porque se confunde derechos con obligaciones, entonces todos los niños, las niñas y los adolescentes tienen que cumplir con la obligación de estudiar, que no es visto como un derecho, y al ser considerado así, quedan disminuidos los demás derechos.

En noviembre de este año la representación del gobierno en materia de infancia respondió a las acusaciones de las ONG respecto al incremento de medidas en contra de la población callejera, usando el término de “limpieza social” (denuncia que se ha hecho desde hace ya muchos años atrás): la representación del gobierno mexicano contestó a las ONG que la administración encabezada por Felipe Calderón ha puesto en práctica políticas

públicas para romper el círculo vicioso de la discriminación y la pobreza. Defendió que el gobierno ha llevado a cabo operativos como el Programa Comunidad Segura, no para la limpieza social, sino con el fin de promover la integración social de los mexicanos. La CIDH respondió que a las personas callejeras se les culpabiliza por vivir en el espacio público, se les retira por la fuerza, se les esclaviza y se les utiliza como un sector residual, sin tomar en cuenta que constituyen una evidencia de los fracasos de las políticas sociales en el mundo.

Y no solamente de las políticas sociales, que muchas veces son paliativos para contener la siempre candente situación de los que no tienen nada. Es también un asunto de fracaso de políticas de población y de desarrollo económico. ¿Cómo quiere el gobierno acabar con la población callejera si no hay opciones de vida decente para más de 50 millones de habitantes en nuestro país, y más, mucho más, si sumamos a los pobres del mundo? Estas acciones de limpieza se suceden en todo el mundo. En nuestro país son a diario, por eso el titular de la Comisión de los Derechos Humanos en el DF señaló que la “limpieza social” consiste en esconder, barrer o aniquilar a quienes estorban o no concuerdan con una visión estética.

Otro problema que crece de manera exponencial es la trata de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Pocas son las acciones reales que se realizan, muchas las lagunas legales, pese a la existencia de leyes y protocolos para su prevención, rescate y atención a las víctimas de este delito que mata espiritual, mental y físicamente a la población que la sufre. No hay acciones conjuntas, no se sabe qué impacto han tenido las incipientes campañas que las secretarías de Estado, como la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación, la de Desarrollo Social, las procuradurías de justicia estatales, los DIF, tanto nacional como estatales, realizan en cada uno de los Estados o en los que dicen que realizan. Nadie sabe a cuántas víctimas han rescatado, no se sabe a cuántas personas han detenido y procesado por este delito, no se sabe cuántos albergues existen para atender a las víctimas rescatadas, no se sabe qué apoyos o convenios se tiene con la oficina de trata y explotación de los EUA, y no saben qué organizaciones de la sociedad civil tienen acciones o trabajan en este tema.<sup>4</sup>

El tráfico de niños (robados) es una de las formas de trata de personas, es una práctica de secuestro, desaparición y ocultamiento de la identidad de niños, muchas veces mediante partos clandestinos y adopciones ilegales.

---

<sup>4</sup> Respuestas a la autora de la responsable de la Unidad de Atención a Personas Víctimas de Trata de la Secretaría de Gobernación, 12 de septiembre de 2012.

El tráfico de niños tiene por objeto la adopción ilegal, la explotación infantil tanto laboral —servicio doméstico, trabajo esclavo en campos, minas, plantaciones y fábricas— como sexual —prostitución y corrupción de menores de edad, pornografía infantil, abuso sexual infantil, actividades criminales, robo o mendicidad y el uso militar de niñas y niños para diversas actividades criminales como el narcotráfico.

Diariamente, en diversos puntos del mundo, hay niños y niñas que son comprados, vendidos y transportados lejos de sus hogares. La trata de seres humanos es un negocio multimillonario que continúa creciendo en el mundo, a pesar de los intentos por frenarlo.

El tráfico de niños es una de las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo de hoy, y aparece en todos los países. Cada año, cientos de miles de niños son pasados de contrabando a través de fronteras, y vendidos como si fueran objetos y no sujetos de derecho. Sin derecho a la educación, a la salud, a crecer dentro de una familia o a la protección del abuso, estos niños son explotados por adultos, mientras que su desarrollo físico y emocional y su posibilidad de sobrevivir son amenazados.

Es una realidad que esta ola criminal surge principalmente de la dinámica de la pobreza que prevalece en gran parte del espectro social mexicano, así como de la acción constante y corruptora de las mafias criminales nacionales e internacionales; es necesario reconocer que en su crecimiento y expansión tiene también mucho que ver la falta de programas preventivos, la ineficiencia de la seguridad pública y de la procuración de justicia.

De acuerdo con información oficial, se estima que durante los últimos cinco años se han cometido cerca de 1000 robos de niños: cifra que parece distante de la realidad, pues las mismas fuentes oficiales reconocen en el mismo lapso, la desaparición sin causa justificada de 125 000 menores, lo cual sugiere la probabilidad de que muchas de estas desapariciones son realmente casos de robo no documentados o no denunciados.

Los factores que influyen para la proliferación de estos delitos son:

1. La carencia de un ordenamiento jurídico aglutinante de la normatividad relativa a la protección y seguridad física de la niñez, cuya dispersión de instancias jurisdiccionales provoca pérdida de tiempo, bloqueos, trabas y roces entre las distintas instancias que intervienen en la investigación de los delitos, y además que son considerados delitos del orden común.
2. El poco interés que se concede a la persecución de los delitos mencionados, en virtud de que las autoridades competentes centran su

atención en delitos capaces de desestabilizar la vida del país, como el narcotráfico, lo cual es comprensible, pero no justificable.<sup>5</sup>

3. La situación de miles de niñas, niños y adolescentes es muy lamentable, y siguen siendo para las políticas sexenales en nuestro país un tema no prioritario. Ninguno de estos temas de violencia a la niñez de México y el mundo se consideran como de seguridad humana. Entonces nos preguntamos ¿acaso los temas de alta prioridad son los que están relacionados con el crimen organizado respecto al tráfico de droga, la venta de armas y el tráfico de personas con fines de explotación laboral y sexual, solamente porque dicen que son los tres negocios más lucrativos?, ¿acaso en ninguno de estos temas prioritarios para la seguridad nacional están presentes niñas, niños y adolescentes?, ¿o lo que interesa, desde el punto de vista del deshumanizante y perverso sistema financiero global, es administrar esas ganancias sin importar sus implicaciones en la aniquilación de seres humanos?

#### IV. REFLEXIÓN FINAL

Muchos son los temas de la niñez que deben ser considerados en la agenda pública nacional, en los programas de atención a la ciudadanía en el plan nacional de desarrollo que la administración pública establece a través del Ejecutivo en cada administración presidencial, en cada programa institucional de gobierno federal, estatal y municipal. Los niños, las niñas y los adolescentes son una realidad hoy, y ésta es muy diversa, heterogénea, tan vulnerable que prácticamente no hay un espacio de su vida en que no esté expuesto a algún peligro que ponga en riesgo su salud física, mental y espiritual.

Se hace necesario volver los ojos de todas las disciplinas a esta etapa de la vida para estudiar la situación que viven en todos aspectos.

#### V. BIBLIOGRAFÍA

- AMNISTÍA INTERNACIONAL, *México: se atreven a alzar la voz*, Madrid, Edai, diciembre de 2001.
- BOIX, Leonardo, “Limpieza social, la otra cara de Londres”, *Proceso*, 25 de julio de 2012, <http://proceso.com.mx>.

---

<sup>5</sup> Sandra Peralta, integrante del Seminario sobre la Trata de Personas, de la Coordinación de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

- “Callejeros, blanco de narcoviolencia y limpieza social”, *La Policiaca. La Nota Roja de México*, México, 26 de octubre de 2012.
- CIMAC, “Boletín núm. 787: México: aumenta detención de niñas y niños migrantes”, *Alianza por tus Derechos*, México, 9 de noviembre de 2012.
- DÍAZ, Ariane, “Derechos humanos e impunidad. Activistas denuncian operativos de limpieza en nueve entidades. Familias enteras en situación de calle por el fracaso de planes sociales, dice la CIDH”, *La Jornada*, México, 3 de noviembre de 2012.
- ELJACH, Sonia, *Violencia escolar en América Latina y el Caribe. Superficie y fondo*, Panamá, Plan International-UNICEF, 2011.
- GRANADOS CERVANTES, Montserrat *et al.*, “Cuatro estudios de caso, un reflejo de la realidad de la niñez trabajadora en el Distrito Federal”, en MUÑOZCANO SKIDMORE, Ma. Dolores (coord.), *¿Trabajas y estudias? Miradas sobre el trabajo infantil*, México, UNAM, FCPyS, 2011.
- “Limpieza-social-de-callejeros-en-México”, México, 2012, <http://noticias.terra.com.mx/mexico/ong-acusan-en-cidh>.
- “¿Limpieza social? Limpieza social: la otra cara de los gobiernos perredistas”, <http://jóvenessincensura.blogspot.mx/2009/03/Limpiezasocial.HTML>.
- LISTIN DIARIO, “República Dominicana: vicepresidenta y la OIT buscan librar a 100 mil niños de trabajo”, *Alianza por tus Derechos*, México, 9 de noviembre de 2012, [boletin-apttd@listas.alianzaportusderechos.org](mailto:boletin-apttd@listas.alianzaportusderechos.org).
- MANFRED, Liebel, “El derecho a trabajar: una demanda emergente de las y los niños”, *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*, núm. 11, noviembre de 2012.
- “Mejorar leyes para combatir trabajo infantil”, *El Nacional*, México, octubre de 2012.
- MORSOLIN, Cristiano, “Denuncia internacional ante acciones de ‘limpieza social’ en San Cristóbal de Las Casas”, *Alianza por tus Derechos*, México, 9 de noviembre de 2012, [boletin-apttd@listas.alianzaportusderechos.org](mailto:boletin-apttd@listas.alianzaportusderechos.org).
- MUÑOZCANO SKIDMORE, Ma. Dolores, Tesis de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales: “Orfandad y abandono. Políticas públicas y sociales inconclusas”, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2005.
- “ONG acusan en CIDH limpieza social de callejeros en México”, 2 de noviembre de 2012, <http://noticias.terra.com.mx/mexico/ong-acusan-en-cidh-limpieza-social-de-callejeros-en-mexico>.
- SOTO CLIMENT, Gabriel, “El derecho a defender derechos humanos ejercido por niñas y niños”, *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*, núm. 11, noviembre de 2012.